

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.999

Viernes 15 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2571003

EXTRACTO

RAFAEL ORLANDO CORVALÁN GUERRA, Abogado, Notario Público Reemplazante del Titular de la Primera Notaría de la Reina, PABLO MARTÍNEZ LOAIZA, con oficio en Av. Príncipe de Gales 5841, Comuna de La Reina, certifico que con fecha 07 de noviembre de 2024, ante el Notario Público Titular de este oficio don Pablo Martínez Loaiza, suscribieron escritura pública de constitución de sociedad: ADA LUISA CASTRO JARA, Chilena, Casada bajo el régimen de separación total de bienes, Ingeniera en Prevención de Accidentes, cédula de identidad N° 9.218.032-8, con domicilio en calle Viña del Cerro Norte 6856, Comuna de Puente Alto y de paso en esta comuna; y ANA LUISA ROJAS AGUAYO, chilena, divorciada, Fonoaudióloga, cedula de identidad N° 15.648.313- 3, con domicilio en Avenida del Valle 11500, casa 10 B, condominio Santa Catalina, Comuna de Colina, y de paso en esta comuna; constituyeron una sociedad comercial de responsabilidad limitada. Razón Social: "SERVICIOS ANDES 100 & COMPAÑÍA LIMITADA" no obstante podrá usar el nombre de fantasía "ANDES 100 & CIA LTDA". Objeto: El objeto de la sociedad será A) Establecer una Sociedad de profesionales y en especial la consultoría destinada a asesorar a empresas y personas naturales, en temas financieros, tributarios, de recursos humanos, diseño de negocios y nuevas líneas de negocios, transformación digital, gestión del cambio organizacional, reestructuración financiera, control de la gestión operacional. B) La evaluación y ejecución de proyectos de toda índole. C) La comercialización y gestión comercial de toda clase de bienes muebles, su compra y venta al mayor o al menudeo y su elaboración; la prestación de servicios profesionales relacionados con lo anterior y D) El desarrollo de toda actividad que los socios decidan, especialmente prestar asesorías y servicios de todo tipo. E) La ejecución de actividades de capacitación en torno a los requerimientos que les sean solicitados. La sociedad además podrá desarrollar cualquier otra actividad que los socios acuerden. Domicilio: de Santiago sin perjuicio de las agencias o sucursales que se abran en otros lugares del país o el extranjero. Capital: \$3.000.000, que las socias enteran, aportan y pagan en dinero efectivo, al contado y en este acto en caja social en la siguiente proporción: ADA LUISA CASTRO JARA, \$1.500.000; ANA LUISA ROJAS AGUAYO, \$1.500.000; a cada socia le corresponde el 50% de los derechos sociales. Responsabilidad: La responsabilidad personal de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes que cada una realiza. Duración: La duración de la sociedad será de cinco años, renovable. Administración: Será ejercida por ADA LUISA CASTRO JARA y ANA LUISA ROJAS AGUAYO, de manera conjunta, quienes podrán actuar por la sociedad según facultades que se señalan en escritura extractada. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 12 noviembre 2024.

CVE 2571003

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl